	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 1 de 6

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:

FECHA: 31/03/2022

SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA COMPRA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION LABORAL ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 13 DEL ACUERDO LABORAL DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019 Y PRORROGADO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ESE IMSALUD Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ASINTRAIMSALUD Y ANTHOC CORRESPONDEINTES AL AÑO 2020 Y 2021 PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL NIVEL ASISTENCIAL ADSCRITOS A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y BENEFICIARIOS DEL ACUERDO LABORAL.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

La E.S.E. IMSALUD REQUIERÉ LA COMPRA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION LABORAL ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 13 DEL ACUERDO LABORAL DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019 Y PRORROGADO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ESE IMSALUD Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ASINTRAIMSALUD Y ANTHOC CORRESPONDEINTES AL AÑO 2020 Y 2021 PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL NIVEL ASISTENCIAL ADSCRITOS A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y BENEFICIARIOS DEL ACUERDO LABORAL, DESCRITA DE LA SIGUIENTE FORMA:

RELACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA

NOMBRE	COLOR DE ZAPATOS	CANTIDAD DE PARES
CAMACHO SEPULVEDA NIEXER JAIVER	BLANCO	3
JOSE LUIS MESA	BLANCO	3
DIOMAR PABON	BLANCO	3
MARTINEZ RODRIGUEZ FELIX JAVIER	BLANCO	3
PABON ANGARITA ALEXIS FERNANDO	BLANCO	3
CASTRO BONILLA CIRO ANTONIO	BLANCO	3
CAICEDO CONTRERAS JESUS VICENTE	BLANCO	3
IBÁÑEZ CONTRERAS HIGINIO	BLANCO	3
HERNANDEZ CARDENAS WILLFRAN FARLEY	BLANCO	3
ZAMBRANO GUERRERO EFRAIM ANTONIO	BLANCO	3
CARDENAS RODRIGUEZ HUGO GIOVANNI	BLANCO	3
GONZALEZ GELVES GERMAN ORLANDO	BLANCO	3
HERNANDEZ GARCIA ULDAVIN JOSE	BLANCO	3
ACEVEDO AVENDAÑO SHIRLEY YAMILE	BLANCO	3
ALBARRACIN ATUESTA CRUZDELINA	BLANCO	3
AMAYA MESA EDITH	BLANCO	3
ARDILA ELEJALDE LUZ YANETH	BLANCO	3
ASCENCIO SUAREZ ELVIA XIOMARA	BLANCO	3
BAUTISTA ARIAS LUCELIA	BLANCO	3
BAUTISTA GOMEZ MARTHA YADIRA	BLANCO	3
BECERRA BAUTISTA NANCY	BLANCO	3
BERMUDEZ CACIQUE DOLLY XIOMARA	BLANCO	3
BLANCO MESA CLAUDIA PATRICIA	BLANCO	3
BLANCO QUINTERO ELIZABETH	BLANCO	3
BLANCO SUAREZ LUDIN	BLANCO	3
BOGOTA GOMEZ HEIDY CRISTAL	BLANCO	3

Avenida Libertadores # 0 – 124 Barrio Blanco

San José de Cúcuta, Norte Santander – Colombia Teléfono (7) 57849800

Línea Nacional Gratuita 018000118950

[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)



BUITRAGO MORENO MARTHA LIGIA	BLANCO	3
CARRERO NUÑEZ MARISOL	BLANCO	3
CARDENAS GELVES DENIS TATIANA.	BLANCO	3
CARRILLO SUAREZ MONICA LILIANA	BLANCO	3
CARVAJAL ORTEGA LEIDY CATHERINE	BLANCO	3
CELIS MARTINEZ MARIA ZORAIDA	BLANCO	3
CASTELLANOS TARAZONA NUBIA ESTELA	BLANCO	3
CESPEDES DELGADO TAIRI TATIANA.	BLANCO	3
CHAVEZ GRIJALBA AURA SOFIA	BLANCO	3
CHAUSTRE PARRA LIBIA CONSUELO	BLANCO	3
CHIA RANGEL SANDRA ROCIO	BLANCO	3
COMBARIZA ROMERO NUBIA ESPERANZA	BLANCO	3
CONTRERAS ALDANA CLAUDIA YAZMIN	BLANCO	3
CONTRERAS GUERRERO LUZ STELLA	BLANCO	3
CONTRERAS LEAL GLADYS PATRICIA	BLANCO	3
CUY ESTEBAN ILCE STELLA	BLANCO	3
DUARTE SANCHEZ CARMEN YANET	BLANCO	3
ESPARZA USECHE GAUDY YUCDELY	BLANCO	3
FONSECA PALACIOS SANDRA MILENA	BLANCO	3
FUENTES DIAZ LENCY LILIANA	BLANCO	3
GALVIZ VILLAMIZAR ANA MARTINA	BLANCO	3
GARCIA CARREÑO MARIA ANGELICA	BLANCO	3
GARCIA DUARTE LUZ DARY	BLANCO	3
GOMEZ AGUDELO BELKY XIOMARA	BLANCO	3
GOMEZ GARCIA YULIETH ANDREA	BLANCO	3
HERNANDEZ CANO FLOR ELBA	BLANCO	3
HIGUERA ROMERO ELIZABETH	BLANCO	3
PORTILLO JACOME DIONICIA	BLANCO	3
JAIMES MUÑOZ LIZ JOHANNA	BLANCO	3
JAIMES PELAEZ ERIKA JINNETH	BLANCO	3
JAUREGUI BACCA CARMEN ELENA	BLANCO	3
JAURIGUE VILLAMIZAR ANA IDE	BLANCO	3
LEAL SALAZAR ANDREA KARINA	BLANCO	3
LINDARTE MARTINEZ NAYLA ISABEL	BLANCO	3
LOPEZ YAÑEZ ANDREA DEL PILAR	BLANCO	3
MANCIPE LAGUADO MARILUZ	BLANCO	3
MARCUCCI CACERES CARLA PATRICIA	BLANCO	3
MARQUEZ MANTILLA YORLEY ARELIS	BLANCO	3
MARTINEZ PEDRAZA DIANA MILENA	BLANCO	3
MARTINEZ PINTO MARIA CRISTINA	BLANCO	3
MEJIA PEREZ MAGALLY JUSBETH	BLANCO	3
MEZA APARICIO GLORIA AMPARO	BLANCO	3
MORENO MUÑOZ ERIKA YOHANNA	BLANCO	3
NIÑO FAJARDO CILIA	BLANCO	3
NUÑEZ OROZCO JHOY LORENA	BLANCO	3
PEÑA HERNANDEZ INGRID PASTORA	BLANCO	3
PICON QUINTERO JOHANNA XIMENA.	BLANCO	3
PINTO GOMEZ ROSALBINA	BLANCO	3
QUINTERO VELANDIA GLADYS	BLANCO	3
RAMIREZ CHACON SANDRA CAROLINA	BLANCO	3
RANGEL RANGEL DEICY JACKELINE	BLANCO	3
RINCON PEREZ CLAUDIA PATRICIA	BLANCO	3
RODRIGUEZ GOMEZ LUZ STELLA	BLANCO	3
RODRIGUEZ GOMEZ MARIA BELEN	BLANCO	3



RODRIGUEZ ROJAS EDILIA MARIA	BLANCO	3
RODRIGUEZ ROJAS MERCY	BLANCO	3
ROJAS CONTRERAS.CARMEN YANETH	BLANCO	3
RONCALLO BANDA SANDRA LINEY	BLANCO	3
SANCHEZ PEÑALOZA LISBETH PAOLA	BLANCO	3
SANTAMARIA BERRIO MAHUEREEN ELIANA	BLANCO	3
SILVA ORTEGA CLAUDIA YANETH	BLANCO	3
SILVA RINCON ALBA CAROLINA	BLANCO	3
TEJADA VARGAS ANGELA MARIA	BLANCO	3
TORRES TORRES BIANEY	BLANCO	3
TOSCANO PLATA MERCEDES	BLANCO	3
URBINA MORENO MARIA CIELO	BLANCO	3
VARGAS CRUZ JENNY YAJAIRA	BLANCO	3
VELASCO CONTRERAS ZAYDEE FAVIOLA	BLANCO	3
VERJEL BAYONA MILENA DEL ROCIO	BLANCO	3
VILLAMIZAR DIAZ NELCY YAJAIRA	BLANCO	3
VILLAMIZAR MONGUI	BLANCO	3
VILLATE PEREZ JEHIMY CATERINE	BLANCO	3
ZAPATA CASTELLANOS ARLETH	BLANCO	3
PÉREZ CARRILLO NATALIA LORENA	BLANCO	3

RESUMEN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1	ZAPATOS	EN CUERO Y SUELA ANTIDESLIZANTE	300 PARES DISTRIBUIDOS ASÍ: 261 PARES PARA MUJERES. 39 PARES PARA HOMBRES	COLOR BLANCO	\$	\$
---	---------	---------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	--------------	----	----

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN:


El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes contados a partir de la fecha del acta de inicio, después de perfeccionado el contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la E.S.E. Imsalud por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
6. Mantener Informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades



	<p>bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecté la debida ejecución del contrato.</p> <p>7. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.</p> <p>8. Responder por la administración y entrega de las prendas objeto de los uniformes, batas y calzado producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>9. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y estricta de la E.S.E. Imsalud.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto contractual, el contratista adquirirá con la E.S.E. Imsalud las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos entregados. 2. Entregar las prendas con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Entregar las prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo entregadas por la ESE IMSALUD y las tallas que el personal asistencial entregue al proveedor definitivo según las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad. 4. Garantizar la calidad de los Uniformes a entregar. 5. El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues, remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la empresa no debe presentar huecos o fisuras en todas las prendas a entregar. 6. Garantizar el cumplimiento del manual de imagen corporativa de la ESE IMSALUD
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>FORMA DE PAGO: El pago se realizará conforme a la relación de dotaciones entregadas, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p> <p>PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
<p>GARANTÍA:</p>	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 5 de 6

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
2	CALIDAD DEL BIEN		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD; Av. OA de la urbanización Olaya Herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.


INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa, - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y

Avenida Libertadores # 0 – 124 Barrio Blanco
 San José de Cúcuta, Norte Santander – Colombia Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 6 de 6

<p>complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)</p> <p>En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
<p>7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</p>
<p>Se solicita presentar cotización hasta el 01 de Abril de 2022 a las 5:00 pm, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.</p> <p>La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co</p>

San José de Cúcuta, 31 de marzo de 2022

Atentamente,


MAURICIO PINZON BARAJAS
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisó: Franklin F, apoyo GESCON
 Proyectó: Profesional de apoyo GESCON

Avenida Libertadores # 0 – 124 Barrio Blanco
 San José de Cúcuta, Norte Santander – Colombia Teléfono (7) 57849800
 Línea Nacional Gratuita 018000118950
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)